

## **RESOLUCIONES OCTUBRE 2004**

### **ACTA NO. 117 DE LA SESION ORDINARIA DEL CNSS CORRESPONDIENTE AL 07 DE OCTUBRE DEL 2004**

**Resolución No. 117-01:** Se aprueba el Acta No. 116 de la sesión del CNSS correspondiente al 20 de septiembre del 2004.

**Resolución No. 117-02:** Se autoriza a la Comisión de Recursos Humanos del CNSS a contratar una empresa para realizar la evaluación técnica y psicológica de los candidatos a la posición de Contralor del CNSS, y para cualquier otro caso que sea necesario.

**Resolución No. 117-03:** Se otorga una prórroga a la Comisión de Recursos Humanos para la selección del Consultor Jurídico Interno y se autoriza la publicación de un nuevo aviso.

**Resolución No. 117-04:** Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Recursos Humanos y se autoriza que se proceda a la búsqueda de un Asesor Legal Externo, para lo cual los sectores deben enviar candidatos.

**Resolución No. 117-05:** Se aprueba el informe de la Comisión creada mediante resolución No. 116-03, con las sugerencias señaladas en el mismo, agregando el informe mensual que debe presentar el Tesorero de la Seguridad Social y con la siguiente metodología de trabajo para las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Social:

#### **I.-Agenda del Consejo:**

a) Los Sectores deben remitir a la Gerencia General por vía electrónica y de manera física los temas que solicitan sean agendados para las reuniones del Consejo, por lo menos con una semana de antelación, eso es a más tardar el martes previo a la sesión.

b) La agenda para la reunión del Consejo y los documentos soporte de cada tema debe ser remitida a los Consejeros y Consejeras por lo menos con cuatro (4) días laborables de anticipación a la Sesión.

c) Los puntos enviados por los Sectores y las Comisiones de Trabajo en cumplimiento del plazo anteriormente establecido, deben ser colocados en la agenda de la sesión con carácter obligatorio.

#### **II.-Orden de los temas:**

a) Colocar primeramente en la agenda la aprobación del acta de la sesión previa del CNSS.

b) Someter a aprobación el orden de conocimiento de los temas.

c) Colocar como temas centrales para discusión los temas prioritarios del Consejo de manera obligatoria y en el siguiente orden:

1. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Obligatoria en todas las sesiones hasta su resolución)

1.1. Solución del Artículo 165.

1.2. Costo del Plan Básico de Salud.

1.3. Carnetización.

1.4. Aspectos Reglamentarios.

2. Informe de las Comisiones de Trabajo (Obligatorio en todas las sesiones)

3. Temas presentados por las Instancias del SDSS relacionados con el cumplimiento de la agenda prioritaria del CNSS del año correspondiente.

4. los demás temas serán conocidos según el orden previamente aprobado por el CNSS.

**Resolución No. 117-06:** Se dispone que la Gerencia General realice una reunión conjunta con la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Estado de Finanzas, con la finalidad de revisar la viabilidad de las fuentes de financiamiento establecidas en el proyecto de ley que crea el FONAMAT e informe oportunamente al CNSS sobre los resultados de la misma.

### **ACTA Nº 118 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 11 DE OCTUBRE DE 2004**

**Resolución No. 118-01:** Se instruye a la Comisión de Recursos Humanos del CNSS para que en un plazo no mayor de 30 días someta para discusión y aprobación en el seno del CNSS su recomendación y las opiniones legales correspondientes sobre el estatuto jurídico que rige a los empleados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Se autoriza a la Comisión de Recursos Humanos a contratar y/o solicitar la consulta de expertos en esta materia de considerarlo necesario.

**Resolución No. 118-02:** Se instruye a la Gerencia General, Tesorería, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Contraloría, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, que en lo sucesivo se abstengan de pagar prestaciones laborales a los empleados del SDSS hasta que el CNSS defina mediante resolución el estatus laboral de sus empleados.

**Resolución No. 118-03:** Se aprueba el Presupuesto para el año 2005 del CNSS y sus instancias, por un monto total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE con 00/100 (RD\$651,614,929.00), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE con 00/100 (RD\$377,691,315.00) deberán solicitarse con cargo al Presupuesto Nacional y DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO con 00/100 (RD\$219,437,081.00) provendrán de recursos propios, en el entendido de que después que se asigne la partida correspondiente en el Presupuesto Nacional la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones realizará una nueva evaluación sobre la base de lo otorgado, y propondrá una distribución que deberá ser sometida a la aprobación del CNSS.

**Resolución No. 118-04:** Se suspende la asignación pautaada para el último trimestre del año 2004, a favor de la SIPEN, ascendente a RD\$1,591,904 mensuales, lo que haría un total de RD\$4,775,712, y de esa suma se transfiere a la DIDA la asignación extraordinaria que necesita de US\$100,000.00 para la adquisición del manejador de la base de datos Oracle 9i y el Software para el servidor de aplicaciones Websphere, necesarios para el manejo del módulo de información y reclamación de la DIDA. El resto se utilizará para realizar los estudios complementarios que la Comisión de Recursos Humanos está requiriendo y para contratar una asesoría que evalúe el costo y tiempo de los módulos pendientes de desarrollar del SUIR.

**Resolución No. 118-04:** Se suspende la asignación pautaada para el último trimestre del año 2004, a favor de la SIPEN, ascendente a RD\$1,591,904 mensuales, lo que haría un total de RD\$4,775,712, y de esa suma se transfiere a la DIDA la asignación extraordinaria que necesita de US\$100,000.00 para la adquisición del manejador de la base de datos Oracle 9i y el Software para el servidor de aplicaciones Websphere, necesarios para el manejo del módulo de información y reclamación de la DIDA. El resto se utilizará para realizar los estudios complementarios que la Comisión de Recursos Humanos está requiriendo y para contratar una asesoría que evalúe el costo y tiempo de los módulos pendientes de desarrollar del SUIR.

**Resolución No. 118-05:** Se autoriza a la DIDA a realizar la transferencia contable a fin de que pueda proceder al pago correspondiente para la infraestructura de telecomunicaciones de la Torre de la Seguridad Social y para el presupuesto del año 2005 se dará la máxima prioridad a la instalación de la Red Nacional de Informática con la instalación del Frame Relay y Telefonía IP.

**ACTA N° 119 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 28 DE OCTUBRE DE 2004**

**Resolución No. 119-01:** Se aprueba el Acta No. 117 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 07 de Octubre del 2004.

**Resolución No. 119-02:** Se aprueba el Acta No. 118 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 11 de Octubre del presente año

**Resolución No. 119-03:** Se aprueba la recomendación de la Comisión de Recursos Humanos del CNSS y se designa con efectividad al 1ro. de Noviembre del 2004, al Lic. Luis Paulino como Contralor del CNSS y se autoriza a la Comisión a contactar a los demás integrantes de la terna sometida para que uno de los dos sea nombrado Sub-Contralor del CNSS.

**Resolución No. 119-04:** Se aprueba la recomendación de la Comisión de Recursos Humanos del CNSS y se designa con efectividad al 1ro. de Noviembre del 2004, al Lic. Porfirio Hernández como Asesor Legal Externo del CNSS. La presente resolución deja sin efecto la resolución No. 37-03 del 1ero de agosto del 2002.

**Resolución No. 119-05:** Se autoriza a la Comisión de Recursos Humanos a revisar los paquetes salariales correspondientes al Contralor y Sub-Contralor así como a determinar los honorarios profesionales a ser pagados al Lic. Hernández en su contrato de Asesoría Legal Externa al CNSS.

**Resolución No. 119-06:** Se instruye a las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y de Pensiones para que seleccione el personal correspondiente y que lo integre a los trabajos de la Comisión Técnica de Recursos Humanos.

**Resolución No. 119-07:** Se autoriza a la Gerencia General del CNSS a la contratación por seis meses de la Lic. Mildred Beltré como contrapartida de personal del CNSS del préstamo No. 7215-DO del Banco Mundial. Se instruye al Asesor Legal Externo para que elabore el contrato correspondiente de acuerdo a los términos del préstamo.

**Resolución No. 119-08:** Se instruye a la Comisión de Reglamentos a fin de que elabore un Reglamento Interno para las compras en el CNSS en base a la legislación nacional vigente.